

ANEXO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LAS MISIONES (UCAMI) Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

La UCAMI, fundamentándose en la misión explicitada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), crea el SIED respondiendo a las demandas de la época y en favor del desarrollo de la región. El modelo educativo académico de la UCAMI, seguirá una estrategia pedagógica integral enfatizada por el uso de las tecnologías digitales y estrechamente vinculadas con la extensión y la investigación, tal como lo establece el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional en extensión 2020-2025 y el Plan de Desarrollo en Investigación 2014-2025.

En la visión institucional, precisada en el PEI, la UCAMI se proyecta como una Universidad consolidada y líder en la región, reconocida por la calidad de todas sus funciones y procesos, basada en la producción, conservación, innovación y difusión del conocimiento. A partir de las normas de EaD para las Universidades y en coherencia con la misión y visión institucional, el SIED se organiza sobre los siguientes principios: coherencia académica, científica y de vinculación con la sociedad, a través del desarrollo de propuestas formativas virtuales; formación de profesionales idóneos, capaces de contribuir a la construcción de una sociedad con valores y principios; desarrollo de la investigación desde las experiencias en EaD, respetando la legítima autonomía de cada disciplina del saber; y la articulación con los diferentes niveles del sistema educativo e instituciones universitarias regionales, nacionales e internacionales.

Con todo, los fundamentos del SIED y su articulación con el proyecto institucional, son claramente definidos por la UCAMI.

La Universidad Católica de las Misiones cuenta con normativa que regula el desarrollo de la EaD. El SIED UCAMI fue creado por Resolución N° 116/20 del Consejo Superior. La misma resuelve aprobar la creación del SIED UCAMI bajo la gestión del Centro de EaD (CEaD) y la creación de éste en dependencia de la Secretaría

General de la Universidad. Se presentan asimismo otros actos normativos relacionados con el desarrollo de la modalidad: la Res. Rec. N° 044/20, que regula las evaluaciones formativas para la modalidad; la Res. CS N° 118/20, que aprueba las modificaciones al Reglamento General de Alumnos; la Res. CS. N° 119/20, que suscribe la modificación de procedimientos de EaD; la Res. CS N° 120/20, que aprueba procedimientos nuevos de EaD; entre otras. Asimismo se incluye un organigrama con la estructura organizativa y funcional de la Educación a Distancia, en relación con procesos académicos, administrativos y tecnológicos.

En el informe CONEAU se expresó que la normativa en términos generales contempla los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial N° 2641/17. No obstante, fue señalado que para cada tópico del sistema existen documentos dispersos que no han sido contenidos en un reglamento único que regule las actividades del SIED. De este modo, es posible que dicha fragmentación dificulte su comprensión integral y sea factible de interpretaciones contradictorias o incoherentes en relación con la regulación de las actividades del SIED, sus funciones y responsabilidades, y respecto de su articulación con otros actores de la Institución.

En ocasión de la respuesta a la vista de dicho informe, la UCAMI presenta la aprobación del Reglamento de EaD que establece los lineamientos y pautas que regulan la organización y funcionamiento académico del SIED-UCAMI, mediante Res. CS N° 034/21.

La UCAMI prevé desarrollar una serie de acciones con la finalidad de sentar las bases para el inicio del funcionamiento del SIED-UCAMI, previa validación por parte de la CONEAU. Se propone el diseño y desarrollo gradual de cursos de extensión, diplomaturas, carreras presenciales con carga horaria no presencial (de 30-50%) y a distancia. Esta acción estará precedida por la realización de un estudio de demandas de formación en la región. Para fortalecer la formación del personal docente que participará de estas propuestas educativas, se ofrecerán anualmente cursos de capacitación en EaD en dos niveles: básico y avanzado.

Para el fortalecimiento de la gestión académica, administrativa y tecnológica, se ha iniciado una instancia de asesoramiento externo por parte de referentes en el tema de la UCALP para lo cual se ha firmado un convenio y un acta específica. Se ha

diagramado un esquema de incorporación de personal de gestión académica, técnico pedagógico-didáctico y administrativo. Finalmente, en cuanto a los aspectos tecnológicos, se analizarán las condiciones y disponibilidad de equipamiento con que cuenta la Universidad y se estudiarán las necesidades en función de las propuestas académicas previstas y la proyección de estudiantes a atender.

Estas acciones contemplan las dificultades y obstáculos de la Institución para el desarrollo y fortalecimiento de su SIED. Se consideran cuestiones relacionadas con la gestión del SIED, con proyectos viables y un crecimiento sostenido y paulatino. Asimismo, se exhiben propuestas de capacitación de profesores y acciones para la atención de los alumnos, muy atinadas.

La UCAMI ha firmado convenio con la UCALP para desarrollar el plan de fortalecimiento de los recursos humanos involucrados en la EaD, capacitación de los docentes, asesoramiento y orientación a distancia del equipo de gestión del CEaD. Asimismo, la Universidad, formando parte del CRUP, cuenta actualmente con el acceso a la Biblioteca virtual del MinCyT, con acceso remoto a un número importante de bibliografía. Además, forma parte de la red de Universidades Católicas, a través de la cual tiene acceso a la información contenida en bases de datos y bibliotecas virtuales de la Red de Bibliotecas de Universidades Católicas y de Orientación Católica. Estos accesos remotos se transforman en estrategias concretas de vinculación de los docentes con alumnos en la modalidad a distancia. Estos convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta la Institución, contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

2. Organización y gestión

La estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED, presenta en su núcleo al Centro de Educación a Distancia (CEaD), dependiente de la Secretaría General. El CEaD, cuenta en su estructura interna con una Dirección y tres áreas: el Área de Diseño Gráfico y Multimedial; el Área de Diseño Didáctico; y el Área de Administración del Campus Virtual.

En cuanto a sus funciones, el CEaD tiene a su cargo la coordinación general del desarrollo de las propuestas formativas, en articulación directa con las unidades académicas, el Área de Tecnología y Sistemas, y la Dirección Central de Admisiones y Registro de Estudios. La Dirección de este Centro coordina y supervisa el desarrollo de las funciones específicas de cada una de las áreas bajo su dependencia y organiza capacitaciones destinadas a personal docente y no docente. En el Área de Diseño Didáctico, la planificación se realiza en forma conjunta con los docentes implicados en las propuestas académicas a distancia. En el Área de Administración del Campus Virtual, se gestionan las plataformas educativas virtuales en apoyo a las actividades y a la comunicación del estudiante con sus docentes y con las áreas administrativas de la Universidad. En el Área de Diseño Gráfico y Multimedial, se realiza el tratamiento comunicacional de los recursos pedagógicos de la propuesta formativa del curso o materia considerando aspectos cromáticos, tipográficos, de usabilidad y funcionalidad.

La estructura de gestión establecida por la Institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED y existe consistencia entre el funcionamiento descrito y la normativa institucional asociada al SIED.

En la Res. CS. N° 116/20, se establecen las pautas para la articulación de la EAD en la estructura organizativa y funcional de UCAMI, según los sectores, los cargos, los procesos administrativos, académicos y tecnológicos. También, se desarrollan los procedimientos para la creación de carreras en la modalidad, las actividades de extensión, y el diseño y aprobación de cursos de capacitación. De esta forma, se explicita el ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general de la Universidad.

El rol de las unidades académicas en la gestión de las carreras a distancia es central, tanto para el diseño y gestión de carreras de pregrado, grado y posgrado, como así también, en la aprobación del plan de estudios de dichas carreras. El Decano analiza conjuntamente con el Director de carrera, la creación de la propuesta académica, cuyo análisis fundamentado es direccionado al Director del CEaD, para que evalúe su factibilidad, junto al Secretario General. Cuando el análisis es favorable, el Decano eleva a la instancia superior proponiendo la creación de la carrera.

Es en el Rectorado donde se define el estudio de viabilidad y el diseño del plan de estudios. Cuando la propuesta es viable, es nuevamente la unidad académica, en la figura del Decano, la que supervisa el diseño de la carrera, y la construcción del plan de estudios, en conjunto con el Director del CEaD.

Para el diseño y desarrollo de los programas de las carreras a distancia, el CEaD articula directamente con las Direcciones de la carrera correspondiente de cada unidad académica, y el personal docente designado para cada materia y/o módulo. En el caso de carreras de posgrado, articula también con el Centro de Posgrado de la unidad académica que correspondiere. Asimismo, en el proceso de selección, promoción y evaluación de los docentes, la unidad académica tiene un rol preponderante en colaboración con el CEaD.

El Responsable del SIED ocupa el cargo de Director/a del CEaD. Es Magister en entornos virtuales de aprendizaje por la Universidad de Panamá; Licenciada en Educación por la Universidad Nacional de Río Negro; Profesora en Educación; Especialista en Educación y uso de tecnologías; y Analista de Sistemas. No informa experiencia en gestión académica en EaD, pero muestra experiencia en gestión académica en general en la UCAMI. Asimismo, presenta trayectoria en docencia universitaria y cuenta con publicaciones científicas. Su perfil resulta adecuado para dirigir la gestión del SIED.

La UCAMI no cuenta con programación académica actual de carreras a distancia y presenciales 30%-50%.

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro, se prevén en modalidad presencial con 30% a 50% de carga horaria no presencial, cuatro licenciaturas: en Actividades Físicas y Deportivas (Ciclo de Complementación Curricular de la Facultad de Ciencias de la Salud); en Gestión de Instituciones Educativas; el Traductorado Público en Inglés –ambos Ciclos de Complementación Curricular-; y la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas, a dictarse en la Facultad de Ciencias Humanas.

Con modalidad 100% a distancia, está previsto el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, en la Facultad de Ciencias Humanas. Se informa también que

a partir del estudio de demandas se podrán incluir otras carreras de pregrado, grado y posgrado a definir.

La programación académica prevista de carreras a distancia y presenciales con 30%-50% de carga horaria total a distancia, es adecuada la estructura de gestión presentada.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En lo respectivo al trabajo y los equipos multidisciplinares, el abordaje de los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la EaD de la UCAMI se realizará mediante un trabajo colaborativo para lograr un objetivo común entre el equipo de gestión de la carrera, el personal docente y los responsables de las áreas que conforman el CEaD. En la Res. CS. N° 116/20 de creación del SIED, se explicita ampliamente este trabajo en relación con los tres aspectos mencionados, cuya ponderación se presenta adecuadamente proporcionada.

Para la producción de materiales, se enunció en la presentación que se considerará la articulación de los contenidos y las competencias desde una mirada pedagógica-didáctica. Asimismo, que se prevé para ello la intervención de los autores, en un trabajo conjunto con profesionales pertenecientes al CEaD. El docente considerará los aspectos pedagógicos, metodológicos y tecnológicos (modelo TPACK) para el diseño, la planificación y la evaluación de la asignatura. También se promoverán estrategias socio constructivistas que permitirán la interacción, la interactividad, la colaboración y la individualización de los estudiantes. Se expresó además, que en el diseño primará el componente pedagógico por sobre el tecnológico, y que los objetivos

de aprendizaje definirán los medios didácticos y recursos educativos que conformarán el material educativo.

Se mencionaron dos áreas involucradas en el proceso: la de Diseño Didáctico, en donde se planificarán en forma conjunta con los docentes los ajustes necesarios; y la de Diseño Gráfico y Multimedial, en donde se realizará el tratamiento comunicacional de los recursos pedagógicos de la propuesta formativa del curso o materia –considerando aspectos cromáticos, tipográficos, de usabilidad y funcionalidad- y se trabajará en equipo con el profesor autor y el diseñador didáctico, sobre los aspectos comunicacionales del contenido del curso o materia a distancia, potenciando los mensajes para el logro de los objetivos propuestos.

En el informe CONEAU se señaló que lo consignado se expresó de forma muy teórica y general. No se presentaron lineamientos concretos desarrollados desde el SIED, para el desarrollo de los materiales por parte del equipo multidisciplinario. A su vez, se expresó que dichas pautas podrían volcarse en una guía para la producción de los materiales específicos para la EaD.

En respuesta a este señalamiento la UCAMI presenta la Res. CS N° 36/21 donde se aprueba la Guía para la Producción de Materiales específicos para la EaD. La misma describe detalladamente los lineamientos establecidos para la elaboración: se establece su importancia; se clasifican los materiales educativos según su finalidad (como recursos para la presentación de los contenidos; como orientación; como facilitadores de la construcción de actividades colaborativas). Asimismo, se establece una estructura de los materiales virtuales que resulta muy ordenadora y esquemática, lo que facilita el trabajo de los contenidistas.

Las pautas y lineamientos allí establecidos son suficientes y adecuados. Sería importante ajustar ciertas denominaciones muy apegadas a la elaboración de materiales impresos. En los materiales virtuales se desaconseja la utilización de términos relacionados con el libro impreso o electrónico (“Prólogo”, “Plan del libro”, “Formas y utilidades del libro”), ya que la presentación de los contenidos para EAD ha superado esta instancia.

Los alumnos de carreras con modalidad a distancia o materias no presenciales, correspondientes a carreras con modalidad presencial, podrán acceder a la bibliografía en formato digital a través de los siguientes medios: catálogo de la Biblioteca "Ntra. Señora de Loreto", el acceso es por autor, título y tema; bibliotecas digitales (E-Libro, Médica Panamericana); Servicio de Referencia Virtual de Biblioteca "Ntra. Señora de Loreto", asesoramiento e información contenida en bases de datos y bibliotecas virtuales, tanto de acceso propio, como por intermedio de la Red de Bibliotecas de Universidades Católicas y de Orientación Católica (BUCOC) y de la Base de Datos, Biblioteca Electrónica del MINCyT a la cual accede la UCAMI a través del CRUP; entre otros.

Asimismo, la Biblioteca de la UCAMI, a partir del año 2021, contará con suscripciones a otras bibliotecas digitales. Se garantiza de este modo, el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes y se reconoce una integración de medios para ese acceso.

En cuanto a la evaluación de los aprendizajes en la modalidad, en la Res. CS. N° 116/20, se desarrollan aspectos generales sobre formas y tipos de evaluación, herramientas virtuales, instrumentos para evaluación de competencias, y propuestas concretas para asegurar la legitimidad de las evaluaciones. Asimismo, en el Reglamento General de Alumnos se expresa que las mismas se adecuarán al calendario académico de la modalidad presencial. El mismo será elaborado entre la Secretaria General, las Facultades y el CEaD, y será aprobado por el Consejo Superior.

Se mencionan además los distintos procedimientos para llevar adelante la gestión de los procesos de regularización, promoción y acreditación de los estudiantes. Se incluye asimismo la Res. Rec. N° 044/20 que aprueba las "Recomendaciones para Evaluaciones Parciales, Exámenes Finales en modalidad virtual" en la cual se establecen las pautas para el desarrollo de los mismos. La diversidad de actividades académicas permitirá el desarrollo en los alumnos de las competencias de escritura y oralidad. Asimismo, se describen concretamente los mecanismos, protocolos, procedimientos y recursos tecnológicos aprobados por la institución, para la verificación de la identidad y la supervisión remota de los estudiantes en distintas instancias

formativas y evaluativas. Las pautas y lineamientos establecidos para regular el desarrollo de estas actividades resultan adecuados.

Las carreras a distancia y las presenciales, cuya carga horaria no presencial se encuentre entre el 30% y el 50% del total, organizarán las instancias y actividades presenciales dentro de los planes de estudios de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para diseño, creación y aprobación de carreras de pregrado, grado y posgrado", aprobado por Consejo Superior. El trabajo articulado entre la unidad académica, el CEaD y la Dirección Central de Admisiones y Registro de Estudios, garantizará el cumplimiento de las instancias establecidas en los planes de estudios y documentación anexa a los mismos.

Para las carreras dictadas en la modalidad que contemplen en su diseño curricular prácticas profesionales durante la formación, se asegura que las mismas se concretarán en instituciones, empresas u organizaciones que reúnan los requisitos de calidad exigidos por la Universidad, previa firma de convenios y acuerdos en localidades próximas al lugar de residencia del estudiante. En dichas instancias será designado, como docente de la UCAMI, un profesional que reúna el perfil para acompañar el proceso educativo del estudiante. En la Res. CS N°118/20 se aprueba el "Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas", que fija los objetivos de las mismas, el marco regulatorio, la estructura, las funciones de la comisión de PPS, su duración y carga horaria, requisitos, plan de trabajo, supervisión, evaluación y promoción. Cuando se trate de una carrera de Art. 43, las prácticas se ajustarán a los criterios y estándares establecidos para la acreditación de las mismas ante la CONEAU.

En la presentación se consignó que las instancias de producción y transferencia del conocimiento que propone el SIED-UCAMI, estarán fuertemente ligadas a líneas de investigación en EaD que permitan ubicar cuestiones sobre la modalidad y su aplicación en la Universidad. Asimismo, la institución expresó que si bien existe en la UCAMI la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, con programas y proyectos de investigación en Educación, las líneas de investigación en EaD no serán restrictivas o dominadas exclusivamente por investigadores del campo de la educación, sino que desde el CEaD y Centros de Investigación de las unidades académicas, se promoverá la generación de líneas de investigación que incluyan el trabajo sinérgico multi, inter y

transdisciplinar tal como lo establecen los Planes Estratégicos de Desarrollo en Investigación y Extensión de la UCAMI.

En el informe CONEAU se concluyó que si bien se describieron siete líneas de investigación que se definen como centrales para el SIED-UCAMI, no se presentaron proyectos concretos a desarrollarse en el corto plazo. Tampoco se presentaron actividades concretas de difusión y/o transferencia vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En respuesta a estos señalamientos, la UCAMI refiere que no se mencionaron concretamente los proyectos que se pretenden desarrollar a corto plazo dado que la Universidad se encuentra aún en una etapa inicial de implementación de su SIED. De este modo, se informa que los primeros proyectos pensados tendrán un enfoque descriptivo-evaluativo ya que esta metodología permitirá un examen y análisis de la calidad del sistema implementado. Se detallan ocho proyectos enmarcados en las líneas de investigación explicitadas, pensados para el corto y mediano plazo. También se menciona que durante los primeros años de puesta en marcha del SIED, las líneas de investigación-acción detalladas, no serán únicas y excluyentes, pero sí, exploratorias.

Respecto del desarrollo de estrategias concretas de mediatización de la enseñanza, éstas estarán promovidas desde los Centros de Extensión y de Investigación de cada UA, en relación con el Centro de EaD (CEaD) y la biblioteca. A futuro se espera que la difusión de conocimiento y de materiales de la EaD articule con la Editorial de la UCAMI, una vez que la misma esté creada. Se informan diez actividades previstas que se han pensado como espacios de participación de docentes, investigadores, alumnos y la comunidad interesada en EaD; entre ellas: el desarrollo de cursos, organización de Jornadas, la producción y publicación de conocimiento producido por la Universidad, etc.

Si bien las actividades de investigación y transferencia se han enunciado como proyecto, dado que la Universidad se encuentra aún en una etapa inicial, la temática de las líneas de investigación a implementar en el mediano plazo cubre una parte importante de las cuestiones que preocupan en la implementación de la EAD y que pueden ser objeto de investigación, tales como estrategias didácticas, motivación e interés de los alumnos o retención y efectividad del rendimiento escolar.

En cuanto a los procesos de seguimiento y evaluación del SIED, para asegurar y mejorar la calidad de la opción pedagógica y didáctica, en la presentación la UCAMI propuso algunos indicadores de las propuestas formativas, que se tendrán en cuenta en reuniones de trabajo entre docentes, autoridades de la carrera/unidad académica, integrantes del CEaD y el personal del Área de Tecnología y Sistemas, procurando establecer una interrelación y retroalimentación constante entre todos los ámbitos de la Universidad.

En el informe CONEAU se observó que los indicadores enumerados se encuentran expresados de forma desordenada y sin jerarquización. De este modo, no se explicitaron los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, ni se mostraron claramente los aspectos específicos prioritarios para evaluar las acciones en la opción pedagógica a distancia. Tampoco se mencionó la periodicidad de los procesos de evaluación y la consecuente elaboración de planes de mejora.

En ocasión de la respuesta a la vista, la UCAMI refiere que se han incluido en el Reglamento de EaD (Res. CS N° 034/21), referencias a la autoevaluación y seguimiento de actividades de EaD. Asimismo se ha elaborado un documento para EaD, anexo al diseño de autoevaluación de UCAMI, en el cual se incorporan indicadores específicos de la modalidad, aprobado por Res. CS N° 037/21.

En el Reglamento de EAD se hace referencia a la periodicidad de la autoevaluación del sistema (cada 3 años), y del seguimiento de las actividades planteadas en el Plan de Mejoras (anual). Además, la Resolución CS Nro. 037/21 muestra el rediseño de la autoevaluación del SIED, que considera diferentes variables. Por ejemplo, en la variable "Gestión Pedagógica" se mencionan indicadores relacionados con el perfil del egresado, el diseño de propuestas, los contenidos, las estrategias didácticas, las actividades para los alumnos, la evaluación de los aprendizajes, el diseño y evaluación de la propuesta, las interacciones, materiales, el manejo del entorno virtual y el seguimiento de los egresados. Luego, en consideración de la dimensión administrativa, se proponen las variables: seguimiento de la formación de los alumnos, gestión de procesos administrativos, diseño y accesibilidad, gestión de cursos. Existen también otras variables relacionadas con las actividades de investigación

y extensión, producción de tecnología y transferencia, misión y gobierno de la universidad, etc. La propuesta de autoevaluación presentada resulta adecuada.

4. Cuerpo académico

En la presentación se expresó que la selección de los docentes se realiza a través de concurso de antecedentes, según se establece en el Estatuto Académico. Asimismo, se informó que la designación de los Profesores Ordinarios, Investigadores y Auxiliares de la Docencia está a cargo del Rector con acuerdo del Consejo Superior.

Asimismo, se señaló que la formación y la experiencia en la opción pedagógica a distancia tienen un lugar de importancia entre los criterios de selección, promoción y designación del docente. Sin embargo, en el informe CONEAU se señaló que no se explicitó si estos criterios y procedimientos de selección del cuerpo docente se comparten también con los que desarrollen tareas en la modalidad, y si existen normas institucionales que regulen sobre ellos específicamente.

En respuesta a lo observado, se incluyó al Reglamento de EaD EaD (Res. CS N° 034/21) un capítulo dedicado a los docentes de EaD. Asimismo se procedió a la modificación del Procedimiento de Concurso de Antecedentes para selección de Profesores Ordinarios y Auxiliares de la Docencia incluyendo explícitamente a la modalidad de EaD (Res. CS N° 035/21). Dicho acto normativo también incluye el procedimiento para designación, desafectación, otorgamiento de licencias sin goce de haberes y de modificación de categorías y/o dedicación del personal docente, el cual contempla al Personal Docente de EaD.

Asimismo, en el Reglamento de Educación a Distancia (Res. CS N° 034/21, Capítulo 4) se diferencian y enumeran exhaustivamente, los diferentes tipos de docentes según sus funciones y obligaciones específicas: el autor de los materiales (que elabora, edita y selecciona contenidos); el profesor responsable de la materia (que planifica y dirige las tareas y promueve el trabajo en equipo); y el auxiliar de docencia (tutor que atiende a los alumnos durante la cursada y monitorea su desempeño). También se especifica el modo de selección y designación de los docentes, dándose relevancia a la formación en la modalidad. En este sentido se establecen criterios para la evaluación de

los docentes. Además, se estipula la obligación de la Universidad de brindar cursos de capacitación a su cuerpo académico.

Con respecto a las condiciones de evaluación y promoción del personal docente en modalidad a distancia, en la presentación se señaló que las mismas están establecidas en el Reglamento de Carrera Docente. En el informe CONEAU se observó que el mismo no fue adjuntado. En ocasión de la respuesta a la vista, la UCAMI presenta la Res. CS N° 118/20 que aprueba la modificación de Reglamento de Carrera docente, incorporando a los docentes de EaD.

Además de la evaluación de desempeño en el marco de carrera docente, se realizará la evaluación del profesor en tres momentos: durante la selección del docente (Concurso de Antecedentes); anualmente, durante el desarrollo de la materia y/o curso monitoreando su desempeño (seguimiento por parte de las autoridades de la carrera, del CEaD, y por el alumno, y de acuerdo a autoevaluación realizada por el docente); anualmente al finalizar el desarrollo de la materia/curso (realizada por las autoridades de la carrera, del CEaD, por el alumno, y a través autoevaluación realizada por el docente).

En cuanto a la formación del plantel docente de EaD, se prevé desarrollar un "Programa de Formación Básica General y Formación Superior en la Enseñanza Virtual", con una duración total de seis meses, en modalidad virtual y con periodicidad anual. Se listan los objetivos de cada módulo. Los módulos son: "Desafíos actuales para la enseñanza virtual en los ambientes universitarios"; "El aula virtual en ambientes universitarios"; "La evaluación en línea"; "Las herramientas del docente en la educación virtual"; "La calidad en la educación virtual"; y "Tendencias y perspectivas de la educación a distancia".

Las actividades previstas de capacitación docente son adecuadas en cuanto a la temática, ya que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la opción pedagógica a distancia. En la Res. CS. N° 116/20 se identifica la instancia de gestión responsable de la formación de los docentes en la opción pedagógica a distancia, ya que el curso lo dictará una especialista de la Universidad Católica de La Plata, que tiene convenio con UCAMI para estas asesorías. Asimismo, se especifican la duración, los objetivos y contenidos de los cursos.

5. Alumnos

En la presentación la UCAMI refirió que para facilitar el desarrollo del alumno en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción pedagógica a distancia, se realizará la capacitación sobre la utilización del Campus Virtual, a través del Curso Introductorio, que estará incluido en el Curso de Ingreso de todas las carreras a distancia o presenciales con instancias no presenciales. El objetivo es lograr que los alumnos ingresantes adquieran competencias comunicacionales y tecnológicas básicas, necesarias para su ambientación en una propuesta educativa a distancia. Asimismo, se indicó la previsión de dos encuentros sincrónicos de dos horas cada uno, con dos encuentros asincrónicos en el aula virtual con lectura de tutoriales y realización de foros y tareas.

Se señalaron los contenidos de los ejes temáticos, que están divididos en dos Módulos: I- El campus y II- Administración. Se indicó también la previsión de la periodicidad del curso dos veces al año. La Dirección de Carrera conjuntamente con el CEaD, se presentaron como las instancias responsables de la gestión y responsables de realizar el seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de las trayectorias académicas de los alumnos.

En el informe CONEAU se expresó que las instancias consignadas de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, resultan suficientes y adecuadas. No obstante, se observó que no fue explicitado el modo en que se llevarían adelante los encuentros asincrónicos.

En respuesta a dicha observación, la institución informa que los encuentros asincrónicos se llevarán a cabo según consta en el Reglamento de EaD (Res. CS N° 034/21, artículos 11 y 12). En él se especifica cómo se desarrollarán las interacciones - tanto las sincrónicas como las asincrónicas- y se detallan los soportes y recursos que serán utilizados a tal fin (sistema de videoconferencia y plataforma virtual, foros, blogs, wikis, etc.).

En la presentación la UCAMI indicó que promoverá la interacción entre docentes y alumnos mediante consignas, diferentes tipos de foros, preguntas de reflexión y/o profundización de saberes. Para cada una de las materias en la modalidad, el Diseñador Didáctico brindará y sugerirá al profesor autor y profesor responsable de la cátedra, metodologías y estrategias didácticas que promuevan la interacción docente-alumno y alumno-alumno para lograr objetivos propuestos con apoyo del equipo multidisciplinar del CEaD.

Asimismo, se hizo referencia a la previsión de que se informe a los alumnos las novedades, se especifique un foro de presentación de docente y alumnos, y se establezca un foro de dudas y consultas, a través de la estructura estandarizada que tendrán las Aulas Virtuales (en la primera sección denominada "Bienvenida"), a modo de fortalecer el encuentro y la interacción del docente y el alumno desde el inicio al cursado de la materia.

A tal respecto, en el informe CONEAU se enunció que lo consignado es muy general. No se explicitó concretamente cuáles son las pautas establecidas por el SIED para que, en el ámbito de las carreras, se diseñen las actividades -mediadas y/o presenciales-, que promuevan las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí. Tampoco se señalaron los recursos tecnológicos específicos con los cuales las mismas serán llevadas a cabo.

En la respuesta a la vista, la UCAMI refiere que en el Reglamento de EaD (Res. CS N° 034/21), se explicitan las actividades que promoverán las interacciones entre alumnos y docentes, y de alumnos entre sí. En él se especifica el modo en que serán desarrolladas, tanto de modo sincrónico como asincrónico, y se detallan los soportes y recursos que se utilizarán para ello. Las aclaraciones incluidas en dicha ocasión resultan suficientes y adecuadas.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Se detallan claramente diferenciados los sistemas de gestión académica (SIU GUARANÍ versión 3.17.0, y otros relacionados con gestión de docentes, investigación, biblioteca, diplomas), de los sistemas administrativos, que también se enumeran. Los entornos o plataformas de enseñanza y de aprendizaje y de recursos educativos abiertos o similares, se detallan en la Res. CS N° 116/20: plataforma Moodle, Zoom Pro, GSUITE, y Bibliotecas digitales.

Las Tecnologías Educativas a utilizar para el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje serán: Entorno Virtual en Plataforma Moodle 3.7.4+ o superior (compatible con SIU GUARANÍ). En cada Aula Virtual, se hallan disponibles los siguientes Módulos: de Comunicación, que permiten la interactividad de los estudiantes entre sí o con el profesor; de Materiales, que representan los contenidos, materiales del curso, espacio para los estudiantes en su proceso de aprendizaje; de Actividades/Recursos, que constituyen la parte activa donde el estudiante interactúa con las actividades propuestas por el docente, en forma individual y/o colaborativa, con sus respectivos mecanismos de retroalimentación y evaluación; Plataforma de Videoconferencias ZOOM, con Licencias Pro, para cubrir requerimientos de las diversas cátedras y actividades de Gestión del equipo Directivo y Autoridades de Gobierno; Plataforma G-Suite (Empresa Google Inc.), que provee el uso de correo electrónico institucional, almacenamiento en la nube ilimitado, canales de streaming, Classroom, paquete de ofimática con colaboración en línea y servicios de videoconferencia mediante Meet, utilizado por docentes para atender consultas y apoyo didáctico; Bibliotecas Digitales a las cuales los alumnos podrán acceder a la bibliografía en formato digital a través de los siguientes medios: Biblioteca "Ntra. Señora de Loreto", y Bibliotecas de Universidades Católicas y de Orientación Católica (BUCOC).

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado.

7. Unidades de apoyo

La UCAMI no cuenta en la actualidad con Unidades de Apoyo.

Consideraciones Finales

Los fundamentos del SIED y su articulación con el proyecto institucional se encuentran claramente definidos. En términos generales, la normativa contempla los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial N° 2641/17.

Las acciones proyectadas desde el SIED contemplan las dificultades y obstáculos institucionales para su desarrollo y fortalecimiento. Se destacan las propuestas de capacitación de profesores, las acciones para la atención de los alumnos y la solicitud de asesoría a la UCALP.

Los convenios y redes interinstitucionales con los que cuenta la Institución contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

La gestión del SIED se centra en el CEaD, con relevancia en la estructura organizacional y sus áreas dependientes son las convenientes para el desarrollo de la modalidad. Esta estructura resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED UCAMI.

Con respecto a la elaboración de los materiales, en respuesta a los señalamientos efectuados en el informe CONEAU, se establecen lineamientos concretos y orientativos para el desarrollo de los materiales por parte del equipo multidisciplinario.

Asimismo, se garantiza el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes y se reconoce una integración de medios para el acceso a una variedad de fuentes.

En cuanto a la evaluación de los aprendizajes y desarrollo de competencias de oralidad y escritura, se describen las formas y tipos de evaluación, herramientas virtuales, instrumentos para evaluación de competencias y propuestas concretas de UCAMI para asegurar la confiabilidad y validez de las evaluaciones formativas.

A partir de la respuesta a la vista, se explicitan ampliamente los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, y se muestran claramente los

aspectos específicos prioritarios para evaluar las acciones en la opción pedagógica a distancia. También se menciona la periodicidad de los procesos de evaluación y elaboración de planes de mejora.

En cuanto a las actividades de producción y transferencia del conocimiento, si bien se han enunciado como proyecto, dado que la Universidad se encuentra aún en una etapa inicial, la temática de las líneas de investigación a implementar en el mediano plazo cubre una parte importante de las cuestiones que preocupan en la implementación de la EAD. No obstante, se debe concretar su desarrollo.

Los criterios y procedimientos para la selección y designación de los docentes resultan adecuados. A partir de las observaciones vertidas en el informe CONEAU las mismas han sido incluidas en la reglamentación institucional.

Las actividades previstas de capacitación docente son adecuadas en cuanto a la temática, ya que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la opción pedagógica a distancia.

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías resultan suficientes y adecuadas.

En cuanto a las pautas establecidas por el SIED para que, en el ámbito de las carreras, se diseñen las actividades -mediadas y presenciales- que promueven las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí, fueron explicitadas adecuadamente en ocasión de la respuesta a la vista.

Se distinguen y caracterizan los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico-administrativa, de entornos o plataformas de enseñanza y de aprendizaje.

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado.

La UCAMI no cuenta en la actualidad con Unidades de Apoyo.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Católica de las Misiones y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-57687677-APN-DEI#CONEAU Anexo UCAMI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.